

ARGUMENTOS

para el cambio en tiempos constituyentes



N° 106

Julio 2021

Santiago, Chile

Han sido semanas y serán meses muy intensos donde el tiempo en ocasiones correrá a raudales y a ratos se estancará más de lo deseado.

La esperada inauguración de la Convención Constitucional marcó el inicio de una nueva etapa a través de un camino que hay que ir haciendo al andar para construir los marcos constitucionales que hagan posible transitar hacia una sociedad más justa, democrática y plural. La respuesta rápida de la mesa directiva y de las instituciones públicas, entre ellas las universidades, para contrarrestar la negligencia en la instalación de la infraestructura adecuada, fue una buena señal del compromiso y autonomía de las instituciones públicas y de la diligencia de la mesa de la Convención para abordar obstáculos imprevistos. En su discurso inicial Elisa Loncon, en calidad de presidenta de la mesa, se dirigió a toda la ciudadanía llamando a la acción común, al reconocimiento del carácter plurinacional e intercultural de nuestra sociedad, a moverse desde concepciones, experiencias, sentimientos, emociones y voces diferentes hacia objetivos comunes que respeten la diversidad. Las primeras semanas de funcionamiento van dando forma al proceso. Gracias a la deliberación y escucha se ha podido avanzar en la aprobación provisoria de protocolos de funcionamiento y de distintas comisiones: de Derechos Humanos; Participación Ciudadana; Descentralización; Comunicación y Transparencia; Participación Plurinacional y Educación Popular, Social y Territorial; Participación y Consulta con los Pueblos Originarios.



PUBLICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

106

En esta experiencia inédita las y los constituyentes enfrentan varios desafíos que deberán aprender a manejar. El primero de ellos es la combinación de horizontes de tiempos específicos que exige la elaboración de una Nueva Constitución. Ellas y ellos deben actuar de acuerdo con reglas explícitas para dar paso a un espacio de deliberación democrático, lo que toma un tiempo mayor que el de la dinámica política y social contingente. Por otro lado, la elaboración de nuevos marcos constitucionales son propuestas a futuro que deben implementarse solo una vez aprobada la Constitución y luego de sancionarse los nuevos cuerpos legales. Esta tensión exige a las y los convencionales, pero también a periodistas, a la ciudadanía y a los movimientos sociales, un compromiso reflexivo y generoso que respete los tiempos del proceso y de prioridad de las tareas encomendadas a la Convención.

Un segundo desafío se refiere al carácter institucional de la Convención. La procedencia territorial y diversa de las y los convencionales puso en evidencia los múltiples obstáculos y barreras del sistema político actual para ciertos grupos y la exclusión de otros. La presencia paritaria de mujeres, la diversidad de rostros, de expresiones y de cuerpos que pueblan la Convención, la distingue del carácter solemnemente masculino de los espacios políticos tradicionales. Pero, pese a su cercanía con la revuelta social, la Convención ocupa un espacio diferente responsable de elaborar nuevos marcos constitucionales y redistribuir el poder, en un plazo de tiempo previsto. Luego de lo cual, en un plebiscito de salida, la ciudadanía se pronunciará a favor o en contra de la nueva Constitución. Su objetivo prioritario no es entonces abordar problemas de la contingencia ya que para avanzar en sus objetivos debe preservar una autonomía relativa. Tarea difícil ya que la convención y les constituyentes desde su nueva condición recibirán permanentes presiones desde las redes sociales, los movimientos sociales, los partidos y los medios de comunicación. Por otra parte, es necesario tener en cuenta que cada integrante de la Constituyente forma parte también de organizaciones, comunidades, partidos u otras orgánicas y como tal defienden y se pronuncian respecto a temas de la contingencia nacional más allá del trabajo de la Convención Constitucional.

Además, la Convención se propone actuar en forma transparente, promoviendo la participación incidente durante todo el proceso y frente a cada uno de los temas constitucionales en discusión. A la ciudadanía y a los movimientos sociales les corresponde aprender a diferenciar los distintos canales de participación y de militancia política sin sobrecargar con demandas a la Convención.

DE LA PARIDAD NUMÉRICA A LA PARIDAD REAL

En la Convención participan 77 mujeres constituyentes - 68 de escaños generales y 9 de escaños reservados-, la mayoría son jóvenes, de diversas procedencias, con variadas trayectorias y visiones de la realidad social. Esto nos muestra la importancia de romper con el mito de unificación y homogenización de las mujeres, de sus experiencias de vida y desarrollar al contrario una mirada que tenga en cuenta los distintos condicionantes estructurales y sociales en sus biografías.

Por ello, la paridad numérica debe dar lugar a una paridad sustantiva construida en torno a los objetivos de igualdad de género y de autonomía personal y colectiva. Se trata de construir una agenda común en torno a la igualdad de género, la no discriminación y la emancipación que considere las demandas de los otros colectivos excluidos. De esta manera, se puede generar un espacio político al interior de la Convención desde el cual difundir nuevos discursos y propuestas para incorporar en los nuevos marcos constitucionales. Las acciones colectivas y concertadas de las constituyentes pueden, además, tener un efecto positivo no esperado, al debilitar el clima de competencia e individualismo que suele caracterizar los espacios políticos muy masculinizados.

Diferentes estudios han mostrado los efectos positivos de la incorporación de mujeres a espacios de decisión política, entre otros, la disminución del promedio de edad de los integrantes, apertura a la participación de las organizaciones de mujeres y feministas, una mayor preocupación por los urgentes problemas de las mujeres. Han sido parlamentarias mujeres las que, en alianzas transversales y con el apoyo de mujeres de organizaciones sociales y feministas y de

partidos políticos, han puesto en las agendas parlamentarias los temas de violencia de género, las desigualdades en el mundo laboral, los derechos sexuales y reproductivos y han mostrado el significado del cuidado para la economía y la reproducción de las sociedades.

Este espacio político puede transformarse en una fuerza centrípeta que al permear al conjunto de las y los constituyentes, facilite la incorporación coherente y sistémica de la dimensión de género en la elaboración del conjunto de la Constitución, a la vez que expande su influencia a otros debates políticos más contingentes.

Desde otra perspectiva, las constituyentes pueden jugar un papel central en el empoderamiento de las mujeres al asegurar su participación paritaria en todos los mecanismos de participación abiertos por la Convención, así como al proponer formas de acceso a mujeres situadas en zonas remotas.

Finalmente, queremos alertar sobre las resistencias que puede generar la presencia masiva de las constituyentes, haciéndolas objeto de distintas expresiones de violencia dentro y fuera de la Convención y en especial a través de las redes sociales. Es posible que las intervenciones y actuaciones de cada constituyente sean escrutadas para agrandar sus posibles deficiencias y difundirlas como ejemplo de la inferioridad de las mujeres en la política y es que la inmediatez de respuesta en las redes y los subterfugios de anonimato de los emisores de mensajes hirientes y de discursos de odio pueden derivar en acciones violentas contra las constituyentes. Dentro de las mujeres hay grupos especialmente vulnerables a los discursos racistas y sexistas discriminatorios, los que son usados para inhibir el ejercicio de sus derechos políticos.

NUEVOS PARADIGMAS

Las feministas abordan el proceso constituyente desde nuevos paradigmas que rompen con las premisas neoliberales. Rechazan la existencia de individuos independientes entre sí, que existen en forma previa a la sociedad y que se movilizan por intereses personales. Al contrario, subrayan la profunda interdependencia de las personas, derivada de la vulnerabilidad compartida de los seres vivos que dependen de otros y otras y de infraestructuras sociales e institucionales

desde que nacen hasta que mueren. Las personas se construyen y construyen su entorno dentro de relaciones sociales y en contextos institucionales que favorecen u obstaculizan la igualdad en las condiciones de vida entre las personas. Para las feministas no existen sujetos universales y abstractos sino sujetos contruidos en contextos relacionales, unidos no solo por valores abstractos sino por relaciones de solidaridad y reciprocidad y también de hostilidad y competencia que se deben aprender a manejar para evitar que la violencia se transforme en una estrategia política para alcanzar fines. Con la democracia paritaria la política deja de ser concebida como un juego entre individuos independientes y entran en ella las ideas de dependencia e interdependencia.

El paradigma feminista rompe también con las categorías binarias y dicotómicas que construyen jerarquías sociales y fronteras materiales y simbólicas entre los grupos y colectivos y separan lo privado de lo público. Proponen un enfoque integrador en el análisis y la comprensión de la sociedad. Este enfoque amplía el concepto de economía incluyendo como parte sustantiva de ella el cuidado y la sostenibilidad de la naturaleza; debilita la dicotomía entre lo privado y lo público generalizando los principios democráticos hacia los espacios privados; devela el poder patriarcal responsable de la violencia hacia la mujer y el control sobre las sexualidades y los transforman en problemas políticos expresivos de desigualdades de poder.

LAS FEMINISTAS Y EL PROCESO CONSTITUYENTE.

Desde este nuevo paradigma, las feministas exponen la inclusión de la dimensión de cuidado y de paridad en la definición del Estado y en el reconocimiento de los principios. Formulan el derecho a una vida libre de violencia, los derechos sexuales y reproductivos y de cuidado y autocuidado, fuertemente entrelazados con el resto de los derechos políticos y civiles, los derechos económico-sociales y culturales.

Por otra parte, del nuevo paradigma feminista se derivan nuevos modelos de gobernanza y gestión del Estado de carácter paritario, participativo y territorial que redistribuyan el poder entre los distintos actores y grupos sociales a nivel nacional, regional y territorial.



SABÍAS QUE....

- Las principales temáticas de la agenda feminista que las constituyentes buscan incluir en la nueva Constitución en Chile son:
 - Derechos humanos, 66%
 - Igualdad de género, 51%
 - Igualdad sustantiva y no discriminación, 45%
 - Trabajo remunerado, 44% (Fuente: Zoom constituyente 2021)
- En 2019 en México se aprobó una reforma constitucional de paridad de género, que consistía en garantizar que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en los tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y organismos autónomos fueran para mujeres, lo que se conoce como "paridad en todo" o paridad transversal (Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, 2019).
- La edad promedio de los y las constituyentes es de 44 años, es decir, la mayoría nacieron y crecieron en democracia.